

CALENDARIO ACADÉMICO OFICIAL DEL CURSO 2012-2013

I. DISPOSICIONES GENERALES.

A los efectos del presente Calendario Académico Oficial y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en relación con los días hábiles e inhábiles laborales y administrativos¹, se entiende lo siguiente:

- **Día hábil académico:** se entenderá aquel en que se puede realizar cualquiera de las actividades académicas programadas, que incluye, en especial, la docencia y los periodos de evaluación en títulos oficiales. El **periodo lectivo** comprende el intervalo de tiempo dedicado a la docencia en títulos oficiales y el periodo de evaluación.
- **Día hábil académico, no lectivo:** se entenderá aquel en que se puede realizar cualesquiera actividades académicas programadas, salvo las de docencia en títulos oficiales y los periodos de evaluación (con las excepciones de los Títulos Oficiales de Máster y Doctorado).
- **Día inhábil académico:** no se desarrollará actividad académica alguna.
- **Domingos y días festivos:** se incluyen los fijados en las correspondientes Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y de la Secretaría de Estado para la Función Pública para el año 2011 y año 2012² en las que se fijan, respectivamente, la relación de fiestas laborales y el calendario de días inhábiles, aparte del aprobado por la Junta de Andalucía.
- **Festividad de la Universidad de Cádiz:** los días señalados como festividades de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de días festivos para la comunidad universitaria y serán días inhábiles académicos.

Las actas académicas se tramitarán conforme a los plazos orientativos que se indican en el Anexo I.

¹ El cómputo de los plazos a efectos administrativos se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente.

² Las resoluciones en la que se establecen los días inhábiles y la relación de fiestas laborales para el año 2013 no están todavía publicadas, lo que no se producirá hasta el último trimestre del año 2012.

A. PERIODO HÁBIL ACADÉMICO.

El **curso académico 2012-2013** se distribuirán de la siguiente forma:

1. El **primer semestre** y, por consiguiente, el curso académico comenzará el **día 24 de septiembre de 2012**, aunque el **periodo de docencia de las enseñanzas oficiales dará comienzo el día 1 de octubre**. Entre el **día 24 y 29 de septiembre**, los centros que así lo hayan planificado, **podrán realizar las presentaciones y jornadas de bienvenidas correspondientes**. El primer semestre concluirá el **día 16 de febrero de 2013**, si bien el periodo de docencia de las enseñanzas oficiales finalizará el **día 26 de enero de 2013** para dar paso al periodo de evaluación de la convocatoria oficial de febrero para los Títulos oficiales de Licenciado, Diplomado, Ingeniero Técnico e Ingeniero, así como para los Títulos de Grado que lo tengan previsto en su Memoria.
 - a. **Convocatoria extraordinaria de diciembre**: se presentarán las solicitudes de la convocatoria de diciembre **del 3 al 17 de noviembre de 2012**, y el periodo de evaluación de la convocatoria de diciembre estará comprendido entre **el 1 y el día 17 de diciembre de 2012**, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo no se suspenderá la docencia.
 - b. **Convocatoria de febrero**: el periodo de evaluación estará comprendido entre el **26 de enero de 2013** y el **día 16 de febrero de 2013**, en el que estarán incluidos los llamamientos especiales.

El periodo de evaluación de la convocatoria de febrero podrá modificarse por autorización del Vicerrector de Docencia y Formación previa solicitud motivada de la Escuela o Facultad correspondiente. Se dará traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.
2. El **segundo semestre** comenzará el **día 18 de febrero de 2013** y finalizará el **día 30 de septiembre de 2013** si bien el periodo de las enseñanzas oficiales finalizará el **día 8 de junio 2013** para dar paso al periodo de evaluación de la convocatoria de junio para los Títulos oficiales de Licenciado, Diplomado, Ingeniero Técnico e Ingeniero, así como para los Títulos de Grado que lo tengan previsto en su Memoria.
 - a. **Convocatoria de junio**: el periodo de evaluación comenzará el **día 10 de junio de 2013** y finalizará el **día 6 de julio de 2013**, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales.
 - b. **Convocatoria de septiembre**: el periodo de evaluación comenzará el **día 2 de septiembre de 2013** y finalizará el **día 21 de septiembre de 2013**, en el que quedarán incluidos los llamamientos especiales. En este periodo de evaluación no se impartirá docencia.
3. Cualquier cambio autorizado que suponga una modificación del periodo de evaluación de la convocatoria de febrero que repercuta en la fecha de inicio del segundo semestre, se comunicará a la Secretaría General, igualmente, a los efectos de publicidad indicados.

4. Se excluyen los **Títulos Oficiales de Máster y Doctorado** que se registrarán por el calendario que se apruebe para cada uno de ellos, sin que pueda empezar la docencia antes del **24 de septiembre de 2012**.

	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Curso académico	24 septiembre 2012	30 septiembre 2013
Primer semestre	1 octubre 2012	16 febrero 2013
Segundo semestre	18 febrero 2013	30 septiembre 2013
Periodo de evaluación (extraordinario), diciembre	1 diciembre 2012	17 diciembre 2012
Periodo de evaluación, febrero	26 enero 2013	16 febrero 2013
Periodo de evaluación, junio	10 junio 2013	6 julio 2013
Periodo de evaluación, septiembre	2septiembre2013	21septiembre2013

B. PERIODO INHÁBIL ACADÉMICO.

Los **periodos vacacionales** con consideración de días inhábiles académicos o periodo inhábil académico serán los siguientes:

- Navidad:** del **24 de diciembre de 2012 al 7 de enero de 2013**, ambos inclusive.
- Semana Santa:** del **25 de marzo al 31 de marzo de 2013**, ambos inclusive.
- El **mes de agosto**.
- Las **festividades** que se precisan en el siguiente apartado.

Las vacaciones del P.D.I. y P.A.S. se registrarán por el calendario laboral y la legislación vigente.

C. FESTIVIDADES.

- Será considerado como **festividad de la Universidad de Cádiz** el **día de celebración del Solemne Acto de Apertura** del Curso Académico 2012-2013, que será festivo para toda la comunidad universitaria y, por tanto, será día inhábil académico. Se elegirá, preferentemente, un día comprendido entre el 24 y el 28 de septiembre de 2012.
- Será considerado como **festividad de la Universidad de Cádiz** el día de **Santo Tomás de Aquino**, que se celebrará el **día 25 de enero de 2013**, y que será festivo para toda la comunidad universitaria e inhábil académico, y en el que no se fijarán exámenes de la convocatoria de febrero. Este día se procederá a la Solemne Investidura de Nuevos Doctores de la Universidad de Cádiz.

En el caso de que se modifique la fecha de celebración de dicha festividad por resolución del Rector, se comunicará con la debida antelación a los Centros y a la comunidad universitaria.

- Los días **festivos de las localidades** que sean sedes de los respectivos Campus tendrán la consideración de días festivos del Campus y, por tanto, serán días inhábiles académicos.

La **semana de feria** que corresponda a cada uno de los Campus, tendrán la consideración de días inhábiles académicos para el Campus o Centro, en su caso.

La realización de actividades académicas en el periodo de la semana de carnaval de Cádiz para el Campus de Cádiz, la semana de feria local para los Campus de la Bahía de Algeciras y de Jerez y la semana festiva que decida cada uno de los Centros del Campus de Puerto Real de las indicadas para los otros Campus, será autorizada por el Vicerrectorado de Docencia y Formación previa petición de la Escuela o Facultad, dándose traslado a la Secretaría General para que le dé publicidad junto al Calendario Académico Oficial.

Para el presente curso académico, y dada la coincidencia de la semana de carnaval de Cádiz con la convocatoria de exámenes de febrero, los centros podrán convocar exámenes en los días no festivos de esa localidad.

- Los días de las **festividades universidades de cada Escuela o Facultad** tendrán la consideración de días festivos del Centro y, por tanto, serán días inhábiles académicos.

CENTRO Y FESTIVIDAD	DÍA FESTIV.	CAMBIO DÍA
Facultad de Medicina "San Lucas"	18 octubre	19 octubre
Facultad de Ciencias "San Alberto Magno"	15 noviembre	16 noviembre
Facultad de Filosofía y Letras "San Isidoro de Sevilla"	26 abril	-
Facultad de Derecho "San Raimundo de Peñafort"	7 enero	2 noviembre
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales "San Alberto Magno"	15 noviembre	16 noviembre
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales "San Vicente Ferrer"	5 abril	-
Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica "San Telmo"	14 abril	15 abril
Facultad de Ciencias de la Educación "San José de Calasanz"	27 noviembre	26 noviembre
Escuela Superior de Ingeniería "San José"	19 marzo	18 marzo
Escuela Politécnica Superior "San José" - (Ing. T. Industrial)	19 marzo	13 mayo
Escuela Politécnica Superior "Sto. Domingo de la Calzada" - (Ing. T. Obras Púb.)	12 mayo	13 mayo
Facultad de Ciencias del Trabajo "San José Obrero"	1 mayo	1 marzo
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación "San Vicente Ferrer"	5 abril	2 noviembre
Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica "San José"	19 marzo	18 marzo
Facultad de Enfermería y Fisioterapia "San Juan de Dios"	8 marzo	-
Facultad de Enfermería "San Juan de Dios"	8 marzo	9 marzo-

5. A las Sedes y a las Extensiones Docentes les será de aplicación las festividades del Campus en que se ubiquen, la festividad de los Centros del Campus cuando sea común (Campus de Jerez) o la festividad del Centro con el que compartan instalaciones (Escuela Politécnica Superior, Campus de Algeciras).

ANEXO I

ACTAS ACADÉMICAS (Fechas orientativas)	Fecha límite para Profesor	Fecha cierre por Director de Depart.	Fecha cierre Secretaría
Convocatoria de diciembre	<p>Publicación calificaciones provisionales (máx. 5 días hábiles académicos siguientes a la finalización periodo de exámenes): 22-12-2011.</p> <p>Revisión (5 días naturales siguientes a la publicación de resultados, mínimo 3 días hábiles): 13-1-2013.</p> <p>Cierre de acta y firma: 16-1-2013.</p>	17-1-2013	20-1-2013
Convocatoria de febrero	<p>Publicación calificaciones provisionales (máx. 15 días naturales siguientes a la finalización de último llamamiento): máx. 25-2-2013.</p> <p>Revisión (5 días naturales siguientes a la publicación de resultados, mínimo 3 días hábiles): 2-3-2013.</p> <p>Cierre de acta y firma: 5-3-2013.</p>	6-3-2013	12-3-2013
Convocatoria de junio	<p>Publicación calificaciones provisionales (máx. 15 días naturales siguientes a la finalización de último llamamiento y límite 15 julio): máx. 16-7-2013.</p> <p>Revisión (5 días naturales siguientes a la publicación de resultados, mínimo 3 días hábiles): 21-7-2013.</p>	24-7-2013	30-7-2013

Cierre de acta y firma: 23-7-2013 .		
Convocatoria de septiembre	Publicación calificaciones provisionales (máx. 5 días hábiles académicos siguientes a la finalización último llamamiento): 24-9-2013 .	
	Revisión (3 días hábiles a efectos académicos siguientes a la publicación de resultados, mínimo 2 días hábiles): 27-9-2013 .	1-10-2013 2-10-2013
	Cierre de acta y firma: 29-9-2013 .	

